



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 24 de Enero de 2023

NÚM. 14

CONTENIDO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUANDACAREO, MICHOACÁN

CONSULTA PÚBLICA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

ACTA 32 ORDINARIA

En el Municipio de Huandacareo, Michoacán, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos, del día 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones de esta Presidencia Municipal, previa convocatoria a los integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de celebrar sesión ordinaria; los ciudadanos Ing. Humberto González Villagómez, Presidente Municipal; L.A.E. Estela Abrego Ruiz, Síndico Municipal; Regidores: Dr. Aldo Tomás Ayala Lázaro, C. Berenice Pérez García, C. Miguel Ángel González Díaz, C. María Amparo Zavala Corona, C. Cristina Nava Loeza, Lic. Luz Amparo Reyes Villagómez; y, C. José Alfredo Díaz García, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, C.P. María del Socorro Olivares Chávez, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .

4.- Análisis y autorización para que salga a consulta pública el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Huandacareo, atendiendo al artículo 91 inciso IV al VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.- El Arq. Abdías menciona que actualmente se encuentra en proceso el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, estando en la recta final y atendiendo el artículo 91 del Código de Desarrollo Urbano Municipal, establece que la consulta deberá ponerse a disposición de 40 días hábiles, haciendo la publicación en un medio de mayor circulación, así como en la página oficial del Ayuntamiento, de tal manera que la ciudadanía pueda emitir opinión o sugerencia al respecto.

El Presidente somete a votación la autorización para que salga a consulta pública el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Huandacareo, atendiendo al artículo 91 incisos IV al VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y es aprobado

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

por la totalidad de los asistentes.

Si haber otro asunto que tratar, siendo las 19:21 diecinueve horas con veintiún minutos del día veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la sesión número 32 ordinaria de Cabildo.

Ing. Humberto González Villagómez, Presidente Municipal.- L.A.E. Estela Abrego Ruiz, Síndico Municipal.- Dr. Aldo Tomás Ayala Lázaro, Regidor.- C. Berenice Pérez García, Regidora.- C. Miguel Ángel González Díaz, Regidor.- C. María Amparo Zavala Corona, Regidora.- C. Cristina Nava Loeza, Regidora.- Lic. Luz Amparo Reyes Villagómez, Regidora.- C. José Alfredo Díaz García, Regidor.- C.P. María del Socorro Olivares Chávez, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).



AVISO PÚBLICO

Por este conducto y de conformidad con los artículos 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y, 91 fracción IV del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; se notifica al público en general, instancias gubernamentales, asociaciones civiles, colegios, cámaras, clubes y demás organismos de la sociedad organizada vinculados con el desarrollo urbano de nuestro municipio, a participar en la:

**CONSULTA PÚBLICA
DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN.**

Se encontrará disponible en las instalaciones del H. Ayuntamiento con domicilio en calle Defensa Civil #3, col. Centro de esta cabecera, en la página web oficial del ayuntamiento <https://www.facebook.com/people/Ayuntamiento-de-Huandacareo-2021-2024/100061017156142/?mibextid=LQQJ4d> y en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) del Gobierno del Estado, con domicilio en Escarcha No. 272, fraccionamiento Prados del Campestre en Morelia, Michoacán. Exponiéndose del **05 de diciembre del 2022 al de 13 de enero 2023**, lapso en el que serán recibidas las observaciones o sugerencias correspondientes, debiéndose presentar por escrito en cualquiera de los dos lugares señalados, fundamentados y motivados.



Estamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUANDACAREO, MICHOACÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Huandacareo, Michoacán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"